ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 33
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) A LA *ORGANIZACIÓN BASEBALL AA JUVENIL COTO LAUREL, INC.*, PARA SUFRAGAR PARTE DE SUS GASTOS; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La *Organización Baseball AA Juvenil Coto Laurel, Inc.*, es una corporación sin fines de lucro inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 40,070– S.F. y organizada conforme a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La *Organización Baseball AA Juvenil Coto Laurel, Inc.*, desea participar por tercera ocasión en la categoría "AA", y a esos efectos ha solicitado ayuda al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para cubrir parte de los gastos;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce la importancia de llevar a cabo eventos deportivos a las comunidades para erradicar la delincuencia;

POR CUANTO: La solicitud de donativo efectuada por la *Organización Baseball AA Juvenil Coto Laurel, Inc.*, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7, Sección 2, del Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos que comprenden los requisitos de Ley y Reglamentos aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00), con cargo a la partida 206010-09-01-0000-94.47, a la *Organización Baseball AA Juvenil Coto Laurel, Inc.*, para cubrir parte de sus gastos. Dicho donativo será entregado al apoderado de la organización, Sr. Gilberto Rodríguez Santiago, en el 225 Calle Escarlata, Llanos del Sur 2815, Coto Laurel, Puerto Rico 00780, Teléfonos (787) 844-0737 ó (787) 842-6934.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: El Director de la Secretaría de Recreación y Deportes debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2005.

VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 33 DONATIVO ORGANIZACIÓN BASEBALL AA JUVENIL COTO LAUREL, INC. 8AGOSTO05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 33, Serie de 2005-2006,** Proyecto de Administración Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS DÓLARES ($1,500.00) A LA *ORGANIZACIÓN BASEBALL AA JUVENIL COTO LAUREL, INC.*, PARA SUFRAGAR PARTE DE SUS GASTOS; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 8 de agosto de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

*Los Honorables **Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de agosto de 2005***, debidamente certificada al Alcalde Interino el día ***martes, 9 de agosto de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 9 de agosto de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de agosto de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

gm
cgs